
:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCION N°		Acta N°	
100	011	29	2011

Montevideo, 26 de octubre de 2011

VISTO: la realización de las “VI Jornadas Universitarias de Sistemas de Información en Salud”, a celebrarse del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2011, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

RESULTANDO: **I)** que las referidas jornadas son organizadas por el Hospital Italiano de Buenos Aires, Departamento de Informática en Salud; el Instituto Universitario de dicho Hospital y HL7 Argentina;

II) que el Hospital Italiano de Buenos Aires, es una asociación civil sin fines de lucro constituida en una institución de medicina general y alta complejidad. Desde 1853 procura cuidar, promover y recuperar la salud de la comunidad; educando con altos estándares a alumnos de grado y posgrado, desarrollando investigaciones;

III) que la Asociación HL7 Argentina es una filial de la HL7 (Health Level Seven), que es una organización sin fines de lucro que desarrolla estándares para minimizar las incompatibilidades entre sistemas de información en salud, permitiendo la interacción y el intercambio productivo de datos entre aplicaciones heterogéneas, independientemente de su plataforma tecnológica o de su lenguaje de desarrollo;

IV) que el objetivo de dichas jornadas es difundir la Informática en Salud como disciplina a través de diferentes experiencias;

V) que las mismas serán una oportunidad para que grupos que están iniciando sus procesos de informatización puedan compartir experiencias y realizar consultas a expertos;

VI) que entre los temas a tratar se encuentran, entre otros: la Seguridad en los Sistemas de Información en Salud; Educación en Informática en Salud; HL7 y su relación con las Agendas Digitales;

VII) que las Jornadas contarán con diferentes paneles, que abordarán temáticas como: Introducción a los sistemas de información en salud; Gestión de Proyectos en IT e Imágenes y Señales en Salud: de la teoría a la práctica; entre otros;

CONSIDERANDO: los compromisos asumidos por AGESIC en e-salud y de las metas y objetivos establecidos en la Agenda Digital Uruguay 2011-2015, resulta conveniente la participación de esta Agencia en el referido evento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Desígnase al Ing. Jorge Abín para asistir en representación de AGESIC a las “VI Jornadas Universitarias de Sistemas de Información en Salud”, a celebrarse del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2011, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

2º. Encomiéndase la realización de las gestiones pertinentes para el financiamiento de los gastos de pasajes y otros necesarios para que el Ing. Jorge Abín concurra a las mencionadas Jornadas, los cuales se atenderán con cargo al Proyecto PNUD URU/08/009 “Apoyo a la Gestión del Gobierno Electrónico en Uruguay”.

3º. Notifíquese y pase al Área Administración General, a sus efectos.

Firmantes:

José Clastornik, Ida Holz, Victor Villar